



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8789/1

MAT: Autoriza contratación por convenio marco de Capacitación para el desarrollo profesional de Docentes del Sistema Municipal de Laja

Laja, 04 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N°166 de fecha 04 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°189 de fecha 04/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 985 de fecha 04/10/2017 emitida por Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de Capacitación para el desarrollo profesional de Docentes del Sistema Municipal de Laja, a las siguientes empresas:
 - Karina Cárdenas Astete y Compañía Limitada, Rut N°76.059.325-7, por \$4.999.186.- Exento de Impuesto.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°22 "Bienes y Servicios de Consumo", N°11 "Servicios Técnicos y Profesionales", N°002 "Cursos de Capacitación", Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

WHL/MMM/PEM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL